

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937  
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

## GOBIERNO DE LA NACION

### Presidencia del Gobierno

**ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se señalan los transportes «urgentes» y «preferentes» durante el mes de junio próximo.**

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte y conforme con el artículo 2.º de la Orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda para el mes de junio próximo la siguiente clasificación de los turnos «Urgentes» (apartado a) y «Preferentes» (apartado c) del citado artículo.

#### Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Abonos químicos (únicamente dentro de cada una de las zonas aprobadas por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte. Se exceptúan los de importación, que serán distribuidos según planes especiales de transportes aprobados por dicha Delegación).

- Abonos orgánicos.
- Aceites comestibles.
- Aceites de orujo.
- Acidos grasos.
- Arroz.
- Azúcar.
- Cereales panificables (trigo, centeno, maíz).
- Chatarra.
- Dinamita y demás explosivos.
- Envases en general.
- Harinas.
- Jabón común (siempre que vayan consignados a los Delegados provinciales o locales de Abastecimientos).
- Legumbres secas.
- Madera de entibar para minas.
- Maquinaria agrícola en general.
- Material refractario manufacturado.
- Materiales para la construcción y reparación de material ferroviario, previa indispensable presentación certificado de la Comisaría de Material Ferroviario, al solicitar el material).
- Mineral de cobre, matas cobrizas o concentraciones y cáscaras cobrizas.
- Orujos grasos (únicamente dentro de cada provincia).
- Patatas.
- Piensos.
- Productos químicos (amoníaco anhídrido, ácido nítrico, ácido sulfúrico, carburo de calcio, cloro líquido, sulfuro de carbono y tricloroetileno).
- Semillas.
- Sisal (fibra e hilo).
- Tocino y manteca.
- Vencejos (para faenas agrícolas).

#### Mercancías «Preferentes» por vagón completo

- Aceites lubricantes.
- Acero y hierro en redondos.
- Alquitrán.
- Anticriptogámicos.
- Arcillas refractarias.
- Asfalto.
- Azufre.
- Brea.
- Cáñamo.
- Carbones minerales, sin ciclo permanente.
- Carbones vegetales.
- Cementos y otros aglomerantes.
- Insecticidas.
- Ladrillos.
- Limones.
- Lingotes de hierro.
- Madera para construcciones.
- Naranjas.
- Pizarra para techar.
- Productos químicos (sulfato amónico, clorato de potasa y de sosa, cloruro de cal y sosa cáustica).
- Sal.
- Sílice (para material refractario).
- Tejas.
- Salvo en los casos de fuerza mayor por motivos de la circulación, no se suspenderán las facturaciones de detalle en las siguientes mercancías:
  - Aceites lubricantes.
  - Acetilenos.
  - Anticriptogámicos e insecticidas.
  - Artículos sanitarios (algodón, gasas, vendas, cirugía y material de cura urgente).
  - Alcohol para Colegios Oficiales Farmacéuticos o Sanidad, siempre que en la guía se haga constar dicho extremo (sin limitación de peso).
  - Azúcar para Colegios Oficiales Farmacéuticos.
  - Cámaras y cubiertas nuevas para vehículos de tracción mecánica (sin limitación de peso).
  - Cubiertas y cámaras usadas para vehículos de tracción mecánica, consignados precisamente a fábricas de recauchutados (sin limitación de peso).
  - Cubiertas y cámaras para bicicletas.
  - Cupos mensuales provinciales de artículos intervenidos por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, consignados a los señores Alcaldes, Economatos Mineros y Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. (Sin limitación de peso).
  - Envases en general (las partidas de saquerío serán admitidas sin limitación de peso).
  - Ferroaleaciones (previa indispensable presentación, orden o certificado de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas).
  - Gasógenos.
  - Géneros frescos.
  - Herramientas agrícolas.
  - Huevos.

Leche condensada, desecada ácida y desecada maternizada.

Lonas para cubrir vagones.

Material telegráfico (los destinatarios serán precisamente los Jefes de Telégrafos de las distintas estaciones telegráficas del Estado o Jefe de los Almacenes Generales de Madrid).

Medicamentos y productos farmacéuticos.

Mecha, dinamita y detonadores.

Muebles usados (sin limitación de peso).

Oxígeno.

Paquetería, hasta 20 kilos en gran velocidad y de puerta a puerta.

Piensos.

Recambios para maquinaria agrícola.

Rentas estancadas y mercancías correspondientes a Monopolios del Estado, ya vayan como remitentes o consignatarios (sin limitación de peso).

Semillas.

Sisal (fibra o hilo), sin limitación de peso.

Transportes militares.

Transportes de o para la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Transportes de o para la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado y Compañías de Ferrocarriles en general.

Vencejos (para faenas agrícolas).

Volatería.

Salvo en las estaciones que expresamente determine la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, estas mercancías se admitirán, sin excepción alguna, en aquellas estaciones que tengan establecida la facturación de mercancías de detalle por direcciones, es decir, limitadas para ciertos destinos a determinados días de la semana.

Se tendrá muy en cuenta por las estaciones de ferrocarril antes de facturar el exigir la guía única de circulación a aquellas mercancías que está ordenado deben llevarla.

La presente disposición surtirá efecto desde el día 1.º de junio próximo, sustituyendo a la Orden de 27 de abril de 1944 («Boletín Oficial del Estado» número 119), del 28 del mismo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 27 de mayo de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...  
(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de mayo.)  
(G. C.—1.904)

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda  
Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado

de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 362.329,54 el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 15 del mismo Presupuesto, con destino a la pavimentación de los accesos al Mercado de San Fernando, sito en la calle de Embajadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.183)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de pesetas 210.145,79 el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 15 del mismo Presupuesto, con destino a la reconstrucción de pavimento en calzada y aceras de la calle de Guadarrama.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—6.184)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 935.206,33 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 15 del mismo Presupuesto, con des-

tino a las obras de reparación de pavimento y aceras del paseo de Rosales y, además, de la calle de Quintana, en el trozo comprendido entre dicho paseo y la calle de Ferraz.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—6.185)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 531.267,09 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 15 del mismo Presupuesto, con destino a las obras de reconstrucción del pavimento de la calzada y aceras de la plaza de Oriente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—6.186)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, se pone de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 202.082,29 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 15 del mismo Presupuesto, con destino a la reparación de los accesos al templo parroquial de San Jerónimo el Real.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—6.187)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 135.715,03 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 21 del mismo Presupuesto, con destino a obras de renovación de los pavimentos de la calle de la Beneficencia, en el trazo comprendido entre las calles de Mejía Lequerica y Fuencaerral.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de mayo de 1944.—El Secretario general, M. Berdejo.  
(O.—6.188)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 16 de los corrientes, por virtud del cual se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, el concepto 163 bis, dotándolo con la suma de 50.000 pesetas, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio, con destino al pago de dietas y gastos de los Tribunales que han de juzgar las oposiciones y concursos de provisión de plazas de empleados y obreros municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.188)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 80.000,92 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 35 del mismo Presupuesto, con destino a la renovación de los pavimentos, en calzada y aceras, de la calle de San Sebastián.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.188)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 19.935,05 pesetas el concepto 28 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 37 del mismo Presupuesto, con destino a obras de adaptación de las oficinas de Vías públicas Municipales, Sección de Alumbrado, en la Casa de Cisneros.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.189)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 212.095,41 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 35 del mismo Presupuesto, con destino a la reparación del pavimento de la calle de Atocha, entre las plazas de la Provincia y Benavente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.192)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 216.063,46 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 31 del mismo Presupuesto, con destino a la reparación del pavimento de la calle de Mantuano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.194)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 25 de los corrientes, por virtud del cual se incrementa en la suma de 56.255,59 pesetas el concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, mediante transferencia de dicha suma del concepto 35 del mismo Presupuesto, con destino a la renovación de pavimentos en la calle de la Beneficencia, entre las de Mejía Lequerica y San Oropio.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.195)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal del día 16 de los corrientes, por virtud del cual se crea, dentro del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, el concepto 236 bis, dotándolo con la suma de 18.666,66 pesetas, para pago de jornales a dos operarios en la Estación de Fermentación de Basuras, luz, agua, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.196)

ma de 18.666,66 pesetas, para pago de jornales a dos operarios en la Estación de Fermentación de Basuras, luz, agua, etc.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Secretario, M. Berdejo.  
(O.—6.196)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas las obras de acopio y empleo de piedra machacada en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Colmenar de Oreja a la de Toledo a Ciudad Real, se hace saber que con arreglo a lo que determina el art. 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Enrique García del Valle, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Colmenar de Oreja, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.  
(G. C.—1.920) (O.—6.199)

La Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid proyecta la construcción de una variante entre los puntos kilométricos 17,100 y 19,300 de la carretera nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz, con el fin de suprimir la travesía de Móstoles; proyecto cuya redacción ha sido autorizada por la Superioridad con fecha 17 de marzo de 1944.

Dicha variante, que tendrá una longitud de 2.267,46 metros, arrancará del hectómetro 1 del kilómetro 18 de la citada carretera, y siguiendo por la parte Norte del pueblo de Móstoles y por las afueras del mismo, termina en el hectómetro 3 del kilómetro 20 de la mencionada carretera.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de agosto de 1887, para que las personas que se consideren perjudicadas con dicha obra presenten en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, paseo izquierdo del Hipódromo número 2, o ante el Ayuntamiento de Móstoles las reclamaciones que estimen pertinentes.

A tal fin, en la Secretaría de la citada Jefatura, estará a disposición del público el correspondiente proyecto.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.921) (O.—6.198)

Recibidas definitivamente las obras de instalaciones de pista del Nuevo Hipódromo de Madrid, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, una vez aprobada la liquidación, se devolverá la fianza al contratista de dichas obras, «Investigaciones de la Construcción», Sociedad Anónima, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de El Pardo, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 26 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.917) (O.—6.197)

Terminadas las obras de acopios de piedra para conservación del firme de los kilómetros 1 al 5 de las carreteras de Cenicientos a Almorox y Villamanita a Mérida, y kilómetros 10 al 23 de las de Escalona a Sotillo de la Adrada, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don José Castillo López, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Villamanita y Cenicientos, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista.

Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.919) (O.—6.200)

Terminadas las obras de reparación de daños en la explanación y afirmado del trozo comprendido entre el río Manzanares y Vallecas, de la carretera de Circunvalación a Madrid, comprendidas en los destajos números 56, 57 y 58, de 1943, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza a los destajistas de dichas obras don Pascual Ortín Zapata y don José Castillo López, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Villaverde y Vallecas, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra los destajistas. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 25 de mayo de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—1.918) (O.—6.201)

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

### BREA DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo Antonio Muñoz Navarro, hijo de Antonio y Esperanza, del reemplazo de 1945, se le cita y emplaza para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, cuyos actos tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 de junio próximo, respectivamente, con la advertencia de que al no realizarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Brea de Tajo, 22 de mayo de 1944.—El Alcalde, Emiliano Díaz.

(G. C.—1.913) (X.—5.895)

### VILLAVERDE DE MADRID

En los preliminares del alistamiento que se forma por esta Corporación Municipal de mi presidencia para el reemplazo de 1945, se hallan comprendidos los mozos cuyos nombres y demás circunstancias a continuación se relacionan, cuyo paradero se desconoce.

En su consecuencia, y en cumplimiento de cuanto al efecto previene el vigente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se cita y emplaza por medio del presente a los padres, parientes y demás de los expresados mozos para que concurran a estas Casas Consistoriales a las sucesivas operaciones del reemplazo, en la inteligencia que de no hacerlo así se ins-

truirá a aquéllos el expediente de prófugo prevenido en el citado texto legal.

### MOZOS

Eusebio Pablo Paniagua de Angel, hijo de Josefa, nacido el día 22 de abril de 1924; Luis Fernández Arribas, hijo de Diego e Ignacia, nacido el día 3 de abril de 1924; Juan Garrido Serrano, hijo de Juan y de Heliodora, nacido el día 27 de abril de 1924; Lucio Felipe Prieto, hijo de José y de Marcelina, nacido el día 25 de junio de 1924; Leonor Teodoro Martín Sáez, hijo de Ambrosio y de Andrea, nacido el día 1.º de julio de 1924; Antonio Mármol Velasco, hijo de Antonio y Rosario, nacido el día 2 de julio de 1924; José Antonio Martínez Cruz, hijo de Andrés y de Engracia, nacido el día 23 de julio de 1924; Hilario Santiago Moreno Gutiérrez, hijo de Juan y Matea, nacido el día 12 de agosto de 1924; Florentino Martín Domínguez, hijo de Florentino y Antonia, nacido el día 27 de agosto de 1924; Francisco Vallejo Rodea, hijo de Amancio e Isabel, nacido el día 22 de octubre de 1924, y Pablo Moret Recio, hijo de Pedro e Inés, nacido el día 16 de agosto de 1924.

Villaverde de Madrid, 24 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.911) (X.—5.899)

### VALDEMORO

Ignorándose el domicilio y actual paradero de los mozos naturales de este Municipio que al final se relacionan, pertenecientes al reemplazo de 1945, que se tramita en el presente año con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de marzo último, por la presente convocatoria se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legalmente les represente, los días 28 de los corrientes, 11 y 18 del próximo mes de junio, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, y horas de las diez, once y ocho, respectivamente, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni acreditan causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

### Relación que se cita

Carlos Angel Adán Jamsarás, hijo de Casiano y Natividad.  
Carlos Eliseo Alonso Condado, hijo de Eliseo y Rufina.  
Félix Artalejo del Olmo, hijo de Félix y Ascensión.  
Vicente Bernal Hernández, hijo de Marceliano y Benigna.  
Mariano Conesa Carrillo, hijo de Juan y de María.  
Jesús García Andújar, hijo de Tomás y de Josefa.  
Antonio Rodríguez Doval, hijo de Saturnino e Isabel.  
Valdemoro, 25 de mayo de 1944.—El Secretario, Joaquín Santos.

(G. C.—1.897) (X.—5.900)

### VILLANUEVA DE PERALES

Incluido en el alistamiento, con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Juan Patier García, hijo de Juan y de Cándida, nacido el día 8 de marzo de 1924, e ignorándose su paradero, se le cita por el presente al objeto de que concurra a los actos de rectificación, rectificación definitiva y cierre de las listas y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 28 del actual, 11 y 18 del próximo mes de junio, a las once de la mañana de los días antes expresados, en estas Casas Consistoriales.

Villanueva de Peralas, 18 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.898) (X.—5.893)

### ROZAS DE PUERTO REAL

El Apéndice al Padrón del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año 1944, se halla formado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 25 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.907) (X.—5.897)

## Audiencia Territorial de Madrid

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 72, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Garrigues, interpuesto por don Luciano Aguado Antón, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante como obrero de Vías Públicas, se ha dictado providencia el 11 de abril del presente año, en la que se manda que para ratificación de don Luciano Aguado Antón en su escrito de interposición del recurso, se le cite de comparecencia ante este Tribunal en término de quince días, por medio de cédula publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, bajo apercibimiento de tenerle por desistido de aquél si no lo verifica dentro de dicho plazo.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 18 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.851)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Asensi Granel se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre recurso de plena jurisdicción interpuesto contra acuerdo del Ayuntamiento de Vallecas, de 14 de noviembre de 1936, por el que se acordó pasar a los Cobradores de arbitrios a formar parte de la Guardia municipal, a partir del presupuesto de 1936. (Secretaría del señor Garrigues; número 11, de 1936.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de abril de 1944.—El Oficial del Tribunal, Ldo. Diego González-Conde.

(G. C.—1.850)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

En virtud de providencia de veinticinco del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretario don Juan Infante, en el procedimiento ejecutivo especial que insta el Banco Hipotecario de España, contra don Matías Gómez Maliano, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la siguiente finca hipotecada:

En Carabanchel Bajo, casa número doce de la calle de Cervantes, compuesta de planta baja y principal, ocupa una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados sesenta y tres decímetros de otro, equivalentes a tres mil treinta y cuatro pies cuadrados noventa y ocho décimas de otro. Linda: Norte, terreno de donde se segregó el solar de la que se describe; Sur, calle de Cervantes; Este, casa de don Nicolás Gómez, y Poniente, calle de Manuel Zanón.

Se hace contar que según manifiesta la representación del Banco, la reseñada finca, por efectos de la guerra, se halla destruida.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la del de igual clase de Getafe, el día cuatro de julio próximo.

mo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de ocho mil doscientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en el remate, habrá de consignarse previamente en efectivo el diez por ciento de la misma, sin cuya consignación no se podrá licitar.

**Segundo**

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada sin derecho a exigir ninguna otra; y

**Tercero**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante,

Juan A. Pacheco.

(A.—3.014)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

A este Juzgado de primera instancia ha correspondido por repartimiento expediente promovido por el Procurador de estos Tribunales don Victorino Sanz e Imaz, en su propio nombre, solicitando que en su día se inscriba a su favor el dominio que dice ostentar sobre el siguiente inmueble:

Solar sito en esta capital, calle de Hernani, número treinta y dos provisional y sesenta y dos moderno, que linda: por la derecha, con herederos de doña Isabel Alvarez y otros; por la izquierda, el propio solicitante; por el fondo, herederos de la señora Condesa de Mendoza Cortina, y el frente, dicha calle. Sus dimensiones son: la línea de fachada, que da a la calle de Hernani, diez metros cincuenta centímetros, y las dos líneas laterales, cuarenta y dos metros cada una, y el fondo, diez metros y medio.

El inmueble descrito, según el solicitante, lo adquirió por compra que hizo en documento privado a don Ignacio Crisol, como representante de los herederos de doña Isabel Alvarez.

En su virtud, se cita por medio del presente a los herederos o causahabientes de la expresada doña Isabel Alvarez, persona de quien procede el inmueble, cuyos nombres y domicilios se ignoran, a fin de ser oídos y puedan oponerse a la inscripción de dominio que se solicita, y se cita también, con el mismo objeto, a cuantos ostenten sobre el repetido inmueble cualquier derecho real y se convoca, además, con la misma finalidad, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, y, a todos ellos, para que en término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente alegando su derecho y ofreciendo o presentando las pruebas que

posean, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
accidental,

Esteban Samaniego

(A.—3.004)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en providencia dictada el trece del actual, acordó admitir la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de don Tomás Robredo López y su esposa doña Pilar Astudillo Fernández Marcote, contra doña Carmen García Milano y el Ministerio Fiscal, sobre privación de patria potestad, y que se emplazara a la demandada, señora García Milano, como lo verifico por medio de la presente cédula, que mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de la misma se insertará en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Manuel Comellas

(A.—3.009)

**BURGOS**

**EDICTO**

Por providencia del señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, dictada en el día de hoy, en el expediente promovido por don Ricardo Medem Gonsálvez, sobre concesión a la Julia Frías Solanas del cambio de sus apellidos por los de «Medem San Juan», se ha acordado, de conformidad al artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, publicar la solicitud formulada por el don Ricardo Medem por extracto sustancial en el *Boletín Oficial del Estado* y de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Burgos, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,  
Licenciado Emiliano Corral

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
(Firmado.)

(A.—3.008)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia de veinticinco del actual, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Juan Infante, en el procedimiento ejecutivo especial que insta el Banco Hipotecario de España, contra don Vicente Romero Martínez, hoy sus sucesores, se anuncia por el presente la venta en

pública subasta de la siguiente finca hipotecada:

Casa-hotel número tres de la calle de la Princesa de Eboli, en Pinto, que ocupa una superficie de cuarenta y dos pies de frente por ciento tres de fondo, o sea en totalidad cuatro mil trescientos veintiséis pies, equivalentes a trescientos diez metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuida en doce habitaciones, con patio, corral, gallinero y pozo; al frente se halla el jardín, donde tiene su puerta y verja de hierro, y en el fondo, al final del corral, también verja y puerta de hierro, que da al campo. Linda: por su izquierda, entrando, con el hotel número uno, propio de doña María Pérez Díaz; por la derecha, con el hotel número cinco, perteneciente también a la misma señora; por espalda, con tierra propia de doña María Pérez, siendo sus paredes de izquierda y derecha medianeras y encontrándose el cerramiento de aislamiento por su espalda con pared divisoria del resto de la finca, y por el frente, por donde tiene su entrada, con la calle de la Princesa de Eboli.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Getafe, el día tres de julio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

**Primero**

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de siete mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del convenido en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y para tomar parte en el remate habrá de consignarse previamente en efectivo el diez por ciento de la misma, sin cuya consignación no se podrá licitar.

**Segundo**

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin derecho a exigir alguna otra; y

**Tercero**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Juan A. Pacheco

(A.—3.012)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Bilbao Lumbreras, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña María de las Nieves López y Sánchez Tabernero, sobre se-

cuatro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día primero de julio próximo, a las once, y por el tipo de sesenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca en la misma hipotecada, que es la siguiente:

Un terreno destinado a la construcción de una casa de campo, con sus dependencias, al sitio de El Plantío, en el término municipal de Aravaca, frente a los hectómetros ocho y nueve del kilómetro doce de la margen derecha de la carretera de Madrid a La Coruña. Ocupa una superficie de cuatro mil setenta y nueve metros y dos decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y seis pies. Su línea de fachada mide, frente a dicha carretera, ochenta y tres metros cuarenta y tres centímetros, que se extienden desde los ochenta y cuatro metros veintidós centímetros del hectómetro octavo hasta los sesenta y siete metros y sesenta y cuatro centímetros del hectómetro noveno a la distancia de dos metros del borde exterior de la cuneta de la carretera. Linda esta finca: por su frente o Sur, con dicha carretera, y por la derecha, entrando, o Este, en línea de cuarenta y ocho metros noventa centímetros; espalda o Norte, en línea de ochenta y tres metros y cuarenta y tres centímetros, e izquierda u Oeste, en línea de cuarenta y ocho metros noventa centímetros, con tierra de don Rafael Frutos y doña Vicenta Villade, donde se han segregado las dos parcelas de terreno que constituyen la presente. Dentro de dicha finca se ha construido un hotel, que consta de planta baja, principal y peralte, y, además, existen una casa para el guarda, garaje, gallinero y palomar.

Se hace constar expresamente que dicha finca se halla destruída por efectos de la guerra.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de sesenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se hace extensivo el presente edicto para que sirva de citación en forma legal a la demandada doña María de las Nieves López y Sánchez Tabernero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, no sólo para que tenga conocimiento de dicha subasta, sino para que pueda obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco demandante.

Madrid, veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
José García

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
E. Ibáñez

(A.—3.013)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del Banco Hispano Americano, contra la S. A. Las Fuentes, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez y separadamente, cada una de las fincas embargadas, y que son las siguientes, todas ellas sitas en Calatayud:

Primera

Casa en la plaza de la Trinidad, esquina a la calle de la Bodeguilla, número uno, principal y dos accesorio, cuya superficie métrica se ignora. Linda: derecha, entrando, con otra de Inigo Martínez; izquierda, con la calle de la Bodeguilla, y espalda, con otra de Manuel Higuera. Tipo de subasta, 40.500 pesetas.

Segunda

Campo de seis hanegadas y media en la partida de la Marenera. Linda: Este, con senda de herederos; Oeste, acequia; Sur, campo de José Requena, y Norte, otro de Miguel Gómez. Tipo de subasta, 16.200 pesetas.

Tercera

El dominio útil de un campo de nueve hanegadas, sito en la partida de Peitas. Linda: Este, otros de herederos de Josefina Linain y otro; Oeste, acequia del Molino de las Cuatro; Sur, herederos de Salvador Heredia; Norte, Tomás García y otro; cuyo dominio útil tiene la obligación de pagar al poseedor del directo, que lo es doña Estanisláa Gómez, 48 medias de trigo de pensión anual. Tipo de subasta, 18.000 pesetas.

Cuarta

Campo en la partida de Cifuentes, de dos hanegadas. Linda: Este, herederos; Sur, Dolores Pérez; Oeste, José Domínguez, y Norte, Fermín Monreal. Tipo de subasta, 5.400 pesetas.

Quinta

Viña, de cabida cuatro yugadas y tres cuartas, en la partida de Marinella. Linda: Este, fincas de herederos de Mosén Andrés Marco; Sur, las de Vicente Lahoz y otros; Oeste, barranco, y Norte, Pedro Gómez. Tipo de subasta, 22.500 pesetas.

Sexta

Campo en la partida Ollas de Huermeda, de cinco hanegadas. Linda: Este, con monte común; Sur, balsa de riego; Oeste, Fernando Sobabebras, y Norte, viña de Juan Ibáñez. Tipo de subasta, 9.000 pesetas.

Séptima

Era con tres pajares, en las de la Puerta de Zaragoza, cuya medida superficial se ignora. Linda: Este, con la de Mariana Melendo; Oeste, subida a los Hiladores; Sur, la misma subida, y Norte, Ramona Zabalo. Tipo de subasta, 2.700 pesetas.

Octava

Casa en la calle de las Trancas, hoy Sancho y Gil, número 23 antiguo y 41 moderno, cuya medida superficial se ignora. Linda: derecha, entrando, herederos de Teresa Vicente; izquierda, Antonio Moros, y espalda, callejón de Mosén Patricio García. Tipo de subasta, 22.500 pesetas.

Novena

Campo en la partida callejuelas de Melé, de dos hanegadas de tierra, dividido por la vía férrea en dos tableros. Linda: uno, al Este, con campo de Ramón Pinilla; Oeste, otro de Mariano Gormaz; Sur, Vía férrea, y Norte, campo de María Paesa, y el otro, Este, terreno de la vía férrea; Sur, senda de herederos; Oeste, Manuel Melendo, y Norte, vía férrea. Tipo de subasta, 3.600 pesetas.

Décima

Campo yermo, aun cuando con derecho a riego, antes Torca, con chopos, en la partida de Albudea, de una cuartelada de tierra. Linda: Este, con barranco de la Bortolín; Sur, río Jalón; Oeste, viuda de Prudencio Sánchez, y Norte, Manuel Casado. Tipo de subasta, 90 pesetas.

Undécima

Campo en la partida Valondillo, de tres hanegadas. Linda: Este, herederos de Vicente Moros; Oeste, los de Ramón Gaspar; Sur, brazal de regantes, y Norte, acequia de Peitas. Tipo de subasta, 4.050 pesetas.

Duodécima

Campo en la partida de Galápago, de 10 hanegadas. Linda: Este, viuda de Domingo Laino; Sur, camino; Oeste y Norte, acequia. Tipo de subasta, 36.000 pesetas.

Décimotercera

Campo en la partida de La Serna, de dos hectáreas 53 áreas 27 centíareas. Linda: Norte y Oeste, río Jalón; Este, fábrica de harinas de Las Fuentes, S. A., y Sur, canal o acequia Molinar. Tipo de subasta, pesetas 450.000.

El remate de las expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Madrid), y en la del de igual clase de Calatayud, el día veintiocho de junio próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez, separadamente cada una de ellas, por el tipo convenido al efecto por los interesados en la escritura de préstamo base del juicio, y el cual queda mencionado a continuación de la descripción de cada uno de sus inmuebles y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad de las fincas de que se trata.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la finca que deseen licitar, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente y en efectivo el diez por ciento de la suma de cada una de las fincas que pretendan rematar.

Que los autos de que se trata estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito perseguido en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
accidental

(Firmado.)

(A.—3.019)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, Secretaría de don Luis Moliner, en el juicio declarativo de mayor cuantía que se tramita a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Francisco José del Castillo y la Compañía Anónima de Proyectos y Construcciones, C. A. P. Y. C., y otros, sobre pago de cantidad, a solicitud de la representación de la parte actora he acordado citar por segunda vez, y por medio del presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a los demandados don Luis Francés Moya, herederos de don José Miñones Bernárdez, don Francisco José del Castillo y representante legal de la Compañía Anónima de Proyectos y Construcciones, C. A. P. Y. C., a fin de que el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, comparecan ante este Juzgado a prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de ser tenidos por confesos en la certeza de las posiciones que se presentaren y fueren declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia  
accidental

(Firmado.)

(A.—3.010)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez de primera instancia accidental del partido de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que Celia Pardo Espín, de sesenta años, hija de Manuel y de Isabel, natural de Madrid y vecina de Chamartín de la Rosa, falleció intestadamente el día veintiuno de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sin dejar descendientes, ascendientes ni sobrinos, reclamándose su herencia para el viudo don Ulpiano Pariente González.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Colmenar Viejo, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

(Firmado.)

N. Colmenarejo

(A.—3.018)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número seis, promovidos por el Procurador señor Pinto, en representación de don Isi-

doro Moreno Villanueva, por sí y como representante legal de sus hijos menores Santos, Severiano, Alejandro y Araceli Moreno González, y doña Carmien y doña Josefa Moreno González, contra don Jacinto Roque Urosa, en reclamación de cincuenta y cinco mil pesetas, con garantía hipotecaria de una finca, parcela de terreno o solar sita en esta capital, con fachada a la calle de Riego, sin número que la distinga; y en resolución de esta fecha he acordado hacer saber la existencia de dicho procedimiento a acreedores posteriores, don David Ormaechea Zubilli, don Indalecio Fernández García y don Francisco Jiménez Crespillo, no sólo para que puedan intervenir en la subasta que haya de celebrarse, sino para satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con hipoteca.

Y para que sirva de notificación en forma a don Indalecio Fernández García y don Francisco Jiménez Crespillo, cuyos domicilios se ignoran, se expide la presente, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Carlos Viada

(A.—3.015)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a instancia del Procurador don Germán Moreno, en representación de don Francisco y don Celedonio Lorenzo Pariente, contra doña Carolina Montagut, por sí y como representante legal de su hijo menor José Antonio Estévez, doña Carolina Estévez Montagut y don Carlos Estévez Montagut, todos como herederos de don Adonis Estévez, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los diferentes muebles bienes y derechos de traspaso del establecimiento destinado a droguería y perfumería, sito en la calle de León, número catorce, embargados como de la propiedad de los demandados, que constan con todo detalle en el informe-tasación obrante en autos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los indicados bienes salen a subasta en la cantidad de diecinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, así como que para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que los bienes se encuentran depositados en el referido establecimiento de la calle de León, número catorce, donde podrán ser examinados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,  
Carlos Viada  
(A.—3.017)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hago saber: Que este Juzgado de mi cargo, y ante la Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por doña Angeles Prieto Martínez, representada por el Procurador señor Rivera, contra don Santiago de la Escalera Gayé, sobre pago de siete mil quinientas pesetas, importe de una letra; cuarenta y una pesetas diez céntimos por gastos de protesto, y cinco mil pesetas más para intereses, costas y gastos, en los que a solicitud de la parte ejecutante, en providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta los bienes que se dirán, que fueron embargados al ejecutado, cuya subasta se anuncia por término de ocho días.

**Bienes**

Un despacho en madera de nogal, compuesto de mesa, sin cajones; un reloj de nogal, de madera tallada, con una figura de bronce en su parte exterior; una lámpara de cinco brazos; una librería con dos puertas a los lados y dos en el centro, con cristal; otra librería con dos hojas de cristal repujado; un arcon pupitre, un sillón, dos butacas, cuatro sillas y dos jamugas, todo de madera tallada; valorados en 7.000 pesetas.

Un cuadro del Papa Pío VIII (1800-1823), tasado en 4.000 pesetas.

Total, pesetas 11.000.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, a las once de la mañana del día quince de junio próximo.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el fijado en la tasación pericial, o sea la suma de once mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, suma que será devuelta a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta**

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Santiago de la Escalera Gayé, con domicilio en la calle de Matías Montero, número 19, hotel, donde podrán ser examinados por las personas que así lo deseen.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,  
Nicolás Cortés  
Francisco de P. Serra  
(A.—3.007)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 12**

García Pazos (Francisco), de treinta y un años, soltero, industrial, hijo de Antonio y María, natural de Fenemañinos (La Coruña), y con domicilio accidental en esta capital últimamente, en la calle del Arenal, núm. 2, Hotel Moderno, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, Secretaría de don Luis Casque Pérez Aznar, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 187, de 1943, por hurto.

(B.—22.537)

**NAVALCARNERO**

Norberto Corona Guillén, domiciliado últimamente en la Colonia de Mendicidad de Boadilla del Monte y la de Madrid, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por lesiones y malos tratos.

(B.—22.531)

**EDICTO**

El referido Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio voluntario de testamentaria a bienes de don Felipe Fernández Lombardero Valdés, vecino que fué de esta localidad, seguidos a instancia de doña Emilia Serrano Fueyo, en concepto de pobre, se ha acordado señalar para el acto de la Junta el día 2 del próximo mes de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, citándose a tal fin por medio de la presente a doña Natividad Fernández Lombardero Valdés, de ignorado paradero, a la que el causante concedía el usufructo vitalicio de sus bienes.

Navalcarnero, a 19 de mayo de 1944.—  
El Secretario, P. H., Angel Benito.  
(G. C.—1.821) (C.—3.541)

**JUZGADO NUMERO 16**

Don Julián Padial Herrera, en funciones, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Jiménez Cuadrado (Carmen), natural y vecina de Madrid, últimamente domiciliada en la calle de Topete, número 7, hija de Juan Antonio y de Juana, de veintiséis años de edad, como comprendida en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla auto de terminación de sumario y emplazarla para ante la Superioridad.

(B.—22.557)

Don Julián Padial Herrera, en funciones, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pajares Pérez (José), natural de Madrid, hijo de José y Vicenta, de veinticuatro

años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Francisco Mora, número 26, e ignorándose su actual paradero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de terminación de sumario y emplazarlo para ante la Superioridad.

(B.—22.556)

Don Julián Padial Herrera, en funciones, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Carbonall Lozano (José), natural de Valladolid, hijo de Antonio y Victoria, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santiago el Verde, número 4, e ignorándose su actual paradero, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle auto de terminación de sumario y ser emplazado para ante la Superioridad.

(B.—22.558)

**JUZGADO NUMERO 20**

Por el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, y en el sumario que con el número 63 del corriente año, se instruye por estafa, por providencia de hoy (23 de mayo de 1944), se ha acordado citar a doña Elvira Ordóñez Ibáñez, de cuarenta y cuatro años de edad, soltera, maestra, hija de Amancio y Brígida, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Tintoreros, núm. 3, a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirla declaración y otras diligencias.

(B.—22.553)

**JUZGADO NUMERO 7**

Viñas Viejo (José), de doce años, natural de Alcalá de Henares, y su padre Antonio Viñas, de los que se desconoce el domicilio o paradero, comparecerán dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, a fin de prestar declaración en sumario número 126, de 1944.

(B.—22.552)

**JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS**

Por el presente se cita y emplaza a los súbditos portugueses Manuel Martins, Casimiro Martins y Antonio da Concepción Abernu, que realizaban frecuentes viajes a España y se hospedaban en Madrid, «Hotel Imperio», para que comparezcan ante este Juzgado en el término de quince días, al objeto de recibirles declaración en el expediente núm. 489, de 1941, que se sigue en el mismo por supuesto delito de contrabando monetario.

(G. C.—1.692) (B.—22.388)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos,*

*poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

**JUZGADO INSTRUCTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO**

Herrero Rodríguez (José), hijo de Aurelio y de Elisea, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la Cava Alta, número 24, de veintitrés años de edad, soltero, de oficio mecánico, y en la actualidad soldado movilizado del reemplazo de 1941, perteneciente a la 4.ª Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado instructor de la Jefatura de dichos Servicios, sito en Ríos Rosas, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye con el número 124.893, por falta grave de primera deserción simple.

(B.—22.445)

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

Feo Barrios (Margarita), de veinticinco años de edad, casada, vendedora, domiciliada en Madrid, calle de los Santos, núm. 5, bajo, cuyo domicilio igualmente puede pertenecer a Carabanchel Bajo, se la cita por la presente para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de prestar declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión en causa núm. 9 de orden del año actual que se instruye en este Juzgado por estafa.

(G. C.—1.731) (B.—22.433)

**JUZGADO NUMERO 16**

Del Campo Martínez (Aurelio-Antolín), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de los Ferroviarios, 74 (barrio de Uera), procesado por hurto en sumario número 212, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado con esta fecha y recibirle declaración.

(B.—22.382)

Escosura Jimeno (Carlos), natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años, cuyas señas personales no constan, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas, núm. 31, procesado por estafa en sumario 258, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, para responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario y ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad.

(B.—22.383)

**UBEDA**

Jiménez López (Leoncio), conocido por Eduardo, alias «Mataperros», vecino de Linares, que después se dijo se encontraba en Madrid y Sevilla, trabajando con la Empresa «Agromán», y también se dijo se encuentra en Barcelona, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado con el núm. 72, de 1936, sobre raptor, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.691) (B.—22.389)

**JUZGADO DE DELITOS DE ABORTO**

Escudero Muñ (María), natural de Arazuri (Navarra), de treinta y cuatro años, de estado viuda, hija de Marcelo y de Rosa, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción especial para la represión de los delitos

de aborto de Madrid y su provincia, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el núm. 44, de 1944, se instruye por aborto de la misma.

(B.—22.409)

**JUZGADO NUMERO 15**

Martín Macho (Miguel), de veintitrés años, soltero, pintor, hijo de Luis y María, natural de Madrid, que vivió en la calle de Embajadores, núm. 22, portaría, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, de esta capital, con el fin de prestar declaración en causa 114, de 1944, por tenencia ilícita de armas.

(B.—22.394)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en ramo separado sobre prisión, dimanado del sumario seguido por estas bajo el núm. 347, de 1942, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Joaquín de Simón Simón fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 9 de agosto de 1943, bajo el núm. B.—18.998, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—22.543)

Lara Muñoz (Aparicia), natural de Seseña (Toledo), de veintisiete años, soltera, hija de Germán y Bárbara, que vivió últimamente en la calle de San Herenegildo, núm. 6, 3.º, procesada por robo, en causa núm. 360, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Lcdo. don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—22.438)

**ALCALA DE HENARES**

Por la presente se llama a Valentín Carrero Martínez, natural de Aranjuez, provincia de Madrid, hijo de Ignacio y de Práxedes, de veinticuatro años, de estado casado, de profesión maestro albañil, vecino de Madrid, General Pardi-

ñas, 87, el cual desertó del Regimiento de Infantería de Covadonga, en esta ciudad, donde prestaba sus servicios militares, procesado en sumario núm. 191, de 1943, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 8 de mayo del corriente año, y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.740) (B.—22.450)

Por la presente se llama a Victoriano Corral Serrano, alias «el Confitero», natural de Arenal, provincia de Avila, hijo de Gabriel y de Avelina, de veintisiete años, de estado soltero, de profesión confitero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en la calle del Dieciocho de Julio, núm. 17, procesado en sumario núm. 281, de 1940, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 1.º de mayo del actual año, y practicar otras diligencias.

(G. C.—1.739) (B.—22.449)

**COLMENAR VIEJO**

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Hoyo de Manzanares Agapito García Martín en la madrugada del 24 al 25 de abril último, del sitio de la Paloma, o sea una pradera, sin cerramiento, donde pastaba, en término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. (Sumario 97, de 1944.)

Señas de la caballería: Un caballo capón, de unos catorce años, alzada 1,56, capa negra, raza española; señas particulares: pelos blancos en la frente, con hierro F-3 en la nalga izquierda, del se-

guro de la Compañía «La Mundial», donde estaba asegurado.

(G. C.—1.746) (B.—22.456)

Don Nicolás Colmenarejo y Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidental de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Narciso Pérez Molina, de veintiocho años, casado, trapero, hijo de Narciso y Juana, natural de Valladolid, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Topete, núm. 2, Pensión Molina, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en sumario que contra el mismo y otro se tramita bajo el número 17-943, por usurpación de funciones.

(G. C.—1.915) (B.—22.582)

**JUZGADO NUMERO 3**

González Marcos (Santiago), natural de Villa del Prado (Madrid), hijo de Vidal y de Melitona, de dieciocho años de edad, soltero, sin oficio ni domicilio, procesado en sumario seguido con el núm. 11, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado con fecha 13 de mayo del corriente año.

(B.—22.442)

Ramírez Martínez (Antonio), natural de Madrid, hijo de Serafín y de Jesusa, de veintidós años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 56, procesado en sumario instruí-

do por el delito de estafa con el número 143, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada con esta fecha.

(B.—22.592)

**JUZGADO NUMERO 5**

Amorós Chaule (Leopoldo), de veinticinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Amalia Amorós, soltero, cerrajero, que habitó últimamente en la calle de Felipe IV, núm. 18, piso cuarto izquierda, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa núm. 83, de 1941, seguida ante este Juzgado de instrucción núm. 5, por robo, comparecerá dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado.

(B.—22.593)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 24 de abril último, por la que se llamaba a Concepción Cajiga Rodríguez, natural de Bilbao, de veintitrés años de edad, soltera, sus labores, hija de Enrique y Laura, por consecuencia del sumario seguido contra la misma ante dicho Juzgado con el número 378, de 1944 ó 378, de 1943, por hurto.

(B.—22.594)

Pérez Pagola (María), natural de Irún, nacida el 4 de junio de 1897, hija de José y Teodora, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Montesa, 14, procesada en sumario núm. 222, de 1940, por hurto, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado.

(B.—22.542)

tre los funcionarios provinciales que pertenezcan al Cuerpo Administrativo Técnico y Auxiliar en propiedad.

193. Facultar al Ilmo. Sr. Gestor Visitador para retribuir al personal del citado Servicio los gastos producidos por salidas extraordinarias a los pueblos de la provincia con motivo de la ordenación de los conciertos gremiales referentes al impuesto de Usos y Consumos, autorizando al efecto un crédito de 1.000 pesetas, con cargo al concepto núm. 28 del capítulo 5.º, «Gastos de Recaudación» del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

**Sesión del día 26 de febrero de 1944**

194. Aprobar cuentas rendidas por la Depositaria de Fondos de esta Corporación, como administradora de bienes patrimoniales de la misma, en cuanto a la Fundación hecha por doña Josefa Cláudia Artieda Labiano a favor del Hospital Provincial en su testamento de 8 de junio de 1907, y correspondiente a los años 1938 a 1942, ambos inclusive.

195. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio de Ntra. Sra. de las Mercedes durante la primera quincena del mes de febrero en curso.

196. Quedar enterada del movimiento de población habido en el Colegio de San Fernando durante el pasado mes de enero.

197. Declarar de abono, a favor de la ex alumna del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes Manuela Delgado R. Sierra, el premio de la Lotería Nacional de 125 pesetas que le correspondió en el sorteo celebrado el día 21 de octubre de 1932, por justificar que ha contraído matrimonio.

198. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador (Aranjuez), por reunir los requisitos reglamentarios, a Pedro Celis Moreno, Salustiano Carrasco de la Torre, Manuel Jiménez Jiménez y José Martínez Molina, números 227, 229, 230 y 231 del registro de turnos, y cuando por el mismo les corresponda.

las disposiciones de la Orden de 12 de marzo de 1939, debiendo ser bierno Civil, al expresado Ministerio para su resolución definitiva. remitidas, una vez adoptado el pertinente acuerdo por esta Corporación, las actuaciones practicadas, con el preceptivo informe del Go-

179. Considerar decaído en su derecho para ocupar la plaza de Vigilante nocturno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, para el que fué nombrado en sesión del día 27 del pasado noviembre, a don Felipe García Arauz, por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, fijado por la base 13 de las de convocatoria.

180. Confirmar en su cargo de Vigilante de Consultas del Hospital de San Juan de Dios, a Nemesio Alvarez Sanz, aprobado por el Tribunal calificador del concurso-examen verificado para la provisión de plazas de Subalternos de esta Corporación, según propuesta confirmada en sesión del día 27 del pasado mes de noviembre, por resultar calificado apto en el período de prueba provisional de servicios previsto en la base 13 de las de convocatoria.

181. Aclarar acuerdo adoptado en sesión de 14 de enero último, y por el que fué reconocido a doña María de la Casa Robles, Profesora de Corte y Confección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, actualmente en situación de excedencia forzosa, el derecho a percibir su primer quinquenio, en aplicación del nuevo régimen establecido en sesión de 30 de enero de 1942, en el sentido de que el importe del mismo, computable con efectos desde 1.º de enero del corriente año, será de 500 pesetas anuales, que, como tope mínimo, ha sido fijado por las normas aprobadas.

182. Reconocer a favor de don Alfonso Rivera Sanchiz, Jefe clínico adscrito a los Servicios de Estomatología del Colegio de San Fernando, el derecho a percibir, con sujeción a las normas que regulan esta clase de asignaciones, retribución complementaria, por desplazamiento, en cuantía de 2.500 pesetas, y disponer que se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, a efectos de habilitación del oportuno crédito para atender al pago de esta nueva obligación durante el presente ejercicio.

**JUZGADO MUNICIPAL****JUZGADO NUMERO 2****EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Portillo Díez de Sollano, Juez municipal propietario del número 2, de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Pedro Ríaza Barriopedro, contra don José Daniel Serrano, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de seiscientas pesetas en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las diecisiete y treinta horas; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle de Espartinas, número cuatro.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal  
(Firmado.)

(A.—3.011)

**JUZGADOS MILITARES****REQUISITORIAS****LOGROÑO**

Andrés Moya Martín, hijo de Teodoro y de Manuela, natural de El Pardo (Madrid), de estado casado, de profesión escribiente, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Campo de Comillas, número 597, comparecerá en el término de quince días ante don Ciriaco González Sáenz, Teniente de Infantería del Regimiento Bailén, número 60, Juez instructor del mismo, en Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado, rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, el que, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado.

Logroño, 4 de mayo de 1944.—El Teniente Juez instructor (firmado).  
(G. C.—1.686) (B.—22.377)

**VILLA SANJURJO**

Emilio Oterino Juan, hijo de Emilio y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión conductor, de veintisiete años de edad, cuyas señas personales se desconocen, el cual fué pasaportado para el Regimiento de Infantería núm. 76, en fecha 2 de octubre de 1943, y procedía del Regimiento de Infantería núm. 62, al cual se le sigue expediente judicial por desertión, comparecerá, en el término de treinta días, ante don Alfonso Carbonell Xumetra, Capitán de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 53, en la Plaza de Villa Sanjurjo.

Villa Sanjurjo, a 9 de mayo de 1944.  
El Capitán Juez instructor, Alfonso Carbonell Xumetra  
(G. C.—1.732) (B.—22.434)

Blázquez Gómez (Baldomero), hijo de Félix y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión panadero, de veintisiete años de edad, cuyas

señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba partida, boca regular, color sano; encartado en el expediente judicial número 1.165, de 1944, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante don Luis Carranza Santamaría, Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Africa, número 53.

Villa Sanjurjo, 17 de mayo de 1944.  
El Teniente Juez instructor, Luis Carranza Santamaría.  
(G. C.—1.815) (B.—22.516)

**SAN SEBASTIAN**

Calixto del Olmo Cuadrado, hijo de Vicente y de Felisa, natural de Buenos Aires (República Argentina), domiciliado en el año 1937 en San Sebastián, calle de Guetaria, núm. 5, de veintisiete años de edad, y de profesión cortador de calzados, y que según comunican las Autoridades de San Sebastián marchó a residir en el año 1942 a Madrid, comparecerá ante este Juzgado Militar de revisión de Causas, sito en el Palacio de la Diputación, piso 3.º, en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, a fin de practicar diligencias a efectos de rehabilitación en el procedimiento sumarísimo núm. 6.001-37, que me hallo revisando.

San Sebastián, a 10 de mayo de 1944.  
El Capitán Juez instructor (firmado).  
(G. C.—1.733) (B.—22.435)

**MELILLA**

Miguel Valera Fernández, hijo de Blas y de Rosario, natural de Bullas, provincia de Murcia, y últimamente, según manifestaciones, en Madrid, de estado soltero, de profesión frutero, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca chica, color sano, su estatura 1 metro 655 milímetros, sujeto a expediente judicial, por desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante don Feliciano Domínguez Amandi, Juez instructor del Regimiento de Zapadores de X.º C., de E., de guarnición en Melilla, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla, 24 de abril de 1944.—El Teniente Juez instructor, Feliciano Domínguez Amandi.

(G. C.—1.814) (B.—22.514)

**JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES**

Carlos Fernández Sánchez, de veinticuatro años de edad, natural de Madrid, hijo de Valentín y Josefa, soltero, de profesión estudiante, y cuyo último domicilio conocido es la calle de Goya, número 92, de esta capital, comparecerá ante este Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, número 61, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, transcurrido dicho plazo será declarado rebelde. Rogando a las Autoridades civiles y militares procedan a su detención y conducción ante este Juzgado.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Coronel Juez instructor, Francisco Ruiz Escudero.

(G. C.—1.813) (B.—22.517)

**SEVILLA**

Emilio Pelo González, alias «el Madriles», de dieciocho años, hijo de Bernardo y Paula, natural de Madrid, sin más datos, comparecerá en el término de diez días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Comandante de Ingenieros don Evaristo Ramírez Moreno, residente en esta Plaza de Sevilla, Pabellón González Byass, sito en el paseo de la Palmera, Juzgado Militar número 15, para prestar declaración, advirtiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Sevilla, 13 de mayo de 1944.—El Comandante Juez instructor, Evaristo Ramírez Moreno.

(G. C.—1.816) (B.—22.515)

\*\*\*\*\*

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

183. Convocar concurso entre funcionarios para proveer el cargo vacante de Interventor del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, en cuya convocatoria y bases han de seguirse las formalidades previstas para la provisión de estas plazas en el Reglamento general de Administración y gobierno de Establecimientos, y especial aprobado para el mencionado Establecimiento.

184. Declarar vacante una plaza de Profesor Médico de número de la Beneficencia Provincial, originada por fallecimiento, el día 3 de los corrientes, del facultativo don Mario Sánchez Taboada, que, a efectos de provisión reglamentaria en su día, deberá considerarse dotada con retribución anual de 8.000 pesetas, y suprimida, en aplicación del vigente Reglamento de Servicios médicos, la que, por 9.000, figuraba incluida en la plantilla del expresado Cuerpo.

185. Reconocer el derecho a percepción de su segundo quinquenio, por importe de 500 pesetas anuales, a los Practicantes de esta Beneficencia don Mariano Domínguez García Manso, don Luis Fernández Grau, don Antonio García Pérez y don Gerardo Balabasquer López, en aplicación de las normas establecidas a virtud de su respectiva convocatoria, y que se declaren abonables con efectos desde 1.º de febrero corriente.

186. Acceder a lo solicitado por la Auxiliar administrativo supernumeraria de esta Corporación, señorita Antonia Martínez Boné, concediéndole el ingreso al servicio activo de esta Corporación, con el carácter de temporera y con los mismos derechos, obligaciones y retribución de los de su clase, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Gestora de 30 de diciembre de 1942.

187. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria de esta Beneficencia señorita Carmen Cejudo Valdelomar, y en su virtud, y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 28 del vigente Reglamento de Empleados de esta Corporación, otorgarle nueva prórroga sobre la licencia que, por enfermedad, y según lo acordado en sesión de 14 de enero último, viene disfrutando, prórroga que se concede con medio sueldo y que deberá expirar el día 15 de junio próximo.

188. Aprobar propuesta del Tribunal calificador del concurso-examen para la provisión de la plaza de Jefe de Alumnos celadores del Colegio provincial de San Fernando, y, en su consecuencia, nombrar a don Patricio Colás Royo, para ocupar dicho cargo, quien, con arreglo a las bases de convocatoria, deberá tomar posesión del mismo en el plazo improrrogable de treinta días, transcurrido el cual sin hacerlo se le considerará decaído en su derecho; bien entendido que este nombramiento se otorga con carácter provisional, hasta que, transcurridos treinta días, se certifique por la Dirección del Establecimiento sobre la capacidad del nombrado para el ejercicio del expresado cargo.

189. Disponer cause baja en la plantilla del personal adscrito al Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, el Vigilante nocturno interino Andrés García Nadales, que nombrado por decreto de la Presidencia, fecha 27 de julio último, para el ejercicio de dicho cargo, con posterioridad, y a virtud de nuevo decreto fecha 21 de enero último, ha sido incorporado como Portero quinto interino a los Servicios generales de Portería de esta Corporación.

190. Quedar enterada y conforme con decreto de la Presidencia, fecha 8 de los corrientes, por el que, en razón a requerirlo así las necesidades del servicio, ha tenido a bien disponer que la señorita Emilia Hlanes Rico, adscrita hasta 1.º del año actual en concepto de Auxiliar técnico interino al Laboratorio Central de esta Beneficencia, pase a desempeñar sus servicios como Farmacéutica interina, en la Sección de Farmacia, con la retribución que para estas plazas se fija en los vigentes presupuestos, y con efectos desde la mencionada fecha de 1.º de enero del corriente año.

191. Devolver, por no habérselo presentado reclamación alguna ni estar sujeta a responsabilidad, la fianza constituida en la Caja Provincial para responder de su gestión, al Agente Cobrador del Impuesto de Cédulas personales, don Carlos Pontes Pérez, previa justificación de haber satisfecho el pago del impuesto de Derechos reales y anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia.

192. Aprobar las bases para la obtención del certificado de aptitud para Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado en-